

¿Dónde me puedo informar más sobre esto?

Puedes solicitar mayores alcances sobre estos temas en la SPDA, que cuenta con una Iniciativa para la Conservación Privada y Comunal, a través de la cual brinda asesoría legal y técnica a los interesados en conservar.

En el Perú y el mundo hay muchas personas como tú, que quieren gozar de un ambiente mejor para vivir y están dispuestas a hacer algo al respecto. Conoce estas experiencias y la forma como se llevan a cabo a través de nuestro sitio web: www.conservacionprivada.org, o consulta con nuestros promotores, ellos son tus mejores aliados para llevar a cabo tu proyecto de conservación.



Iniciativa para la Conservación Privada y Comunal

www.conservacionprivada.org

Sociedad Peruana de Derecho Ambiental

www.spda.org.pe

www.conservacionprivada.org

www.legislacionanp.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro - Lima

Teléfono: (01) 6124700 Fax: 4424365

Oficina SPDA - Madre de Dios

Fonavi f19, esquina Jirón San Martín y Pasaje 12 de setiembre

Puerto Maldonado - Madre de Dios

Teléfono: (082) 571704

Oficina SPDA - Loreto

Pevas 113 C, Iquitos - Loreto

Teléfono: (065) 221972

Promotor de conservación - Amazonas

RPC: 989001356



Re impresión: 500 unidades, 20-07-2012



Iniciativa para la Conservación
en la Amazonia Andina - ICAA



GORDON AND BETTY
MOORE
FOUNDATION



Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo del Pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Las opiniones aquí expresadas son las del autor (es) y no reflejan necesariamente la opinión de USAID ni del Gobierno de los Estados Unidos.

Aprendiendo sobre...

Áreas de Conservación Privada



¿Qué son las áreas de conservación privada?

Las áreas de conservación privada (ACP) son predios que cuentan con un reconocimiento estatal por las actividades de conservación que allí se realizan. Estas actividades desarrolladas de manera voluntaria por los propietarios permiten conservar los valores naturales y culturales del área; brindar un refugio a especies; y contribuir a que se sigan proveyendo servicios ambientales como es el caso de la polinización o la dispersión de semillas. Si tienes un predio y deseas que sea reconocido como ACP puedes solicitarlo voluntariamente al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP.

¿Cualquiera puede solicitar el reconocimiento de un ACP?

Pueden ser personas naturales o jurídicas, tales como: comunidades campesinas, comunidades nativas, pobladores rurales, empresas, ONGs, asociaciones, entre otros. Incluso si dos o más propietarios vecinos quieren obtener un reconocimiento conjunto para sus propiedades, también pueden hacerlo a través de un solo trámite, manteniéndose el derecho de propiedad de cada uno.



INICIATIVA
para la conservación
PRIVADA Y COMUNAL

¿Qué se puede hacer en un ACP?

La idea de las ACP es que sean los mismos propietarios quienes definan los usos permitidos dentro de la propiedad, con la única limitación de que esos usos establecidos sean compatibles con los objetos de conservación del predio. Lo que hace el Estado es reconocer los esfuerzos voluntarios de conservación realizados por el propietario a través de una Resolución Ministerial. Ello implica que se establezcan algunas restricciones de uso como no modificar el paisaje en determinadas zonas del ACP. Estas regulaciones internas sobre la propiedad son inscritas en los Registros Públicos. La inscripción permite reforzar el compromiso del propietario y defender el predio frente a posibles amenazas por parte de terceros que pueden afectar la conservación del área.

En las ACP puedes programar cualquier actividad que resulte compatible con la conservación del sitio, como puede ser la protección, investigación, educación ambiental, ecoturismo, recolección de productos no maderables, manejo de fauna, y otras actividades que te parezcan importantes.

¿Entonces, si tengo una chacrita no podría solicitar el reconocimiento de un ACP?

Si puedes, porque las chacras pueden ser manejadas de una forma que es compatible con las áreas de conservación, por ejemplo haciendo uso de sistemas agroforestales o basado en el uso de distintos "pisos". Sembrando mezclado como se dice en la sierra. Si en tu chacra cultivas especies nativas y contribuyes a que haya mayor agrobiodiversidad puedes incluir estas actividades como un complemento a tus labores de conservación. Ello no resta, mas bien suma. Otra opción, dado que el reconocimiento puede darse sobre todo el predio o también sobre una parte, es excluir la chacra del área del ACP, en especial si quieres desarrollar monocultivos, sembrar especies que no son de la zona o implementar ganadería intensiva.



¿Qué tengo que hacer para que reconozcan mi predio como ACP?

Es algo simple, primero debes presentar una solicitud dirigida al Jefe del SERNANP, a la que debes anexar copia de tu título de propiedad. Además, debes elaborar un expediente técnico donde incluirás los ecosistemas, especies de flora y fauna que haya en tu predio, y por qué y para qué quieres conservar. Si tienes fotografías, mejor. Mapas del área y una propuesta de zonificación del uso que le quieres dar son necesarios.

Si eres representante de una empresa, asociación o cualquier tipo de persona jurídica, debes adjuntar también un documento que te acredite como representante legal o que deje constancia que tienes los poderes para tramitar el reconocimiento.

Con la conformidad del SERNANP, tu solicitud se eleva al Ministerio del Ambiente - MINAM, quien expide la Resolución Ministerial que reconoce el área.

¿Y el reconocimiento es para siempre?

Depende de ti. Puedes solicitar el reconocimiento de tu(s) predio(s) como ACP con carácter temporal o a perpetuidad. Eso sí, lo mínimo son 10 años.

¿Y si vendo mi terreno?

No pasa nada, las condiciones de uso del ACP se mantienen por el período por el cual te hayas comprometido.

Qué bueno, así que si solicito el reconocimiento a perpetuidad incluso mis hijos o las personas a las cuales les venda el terreno tendrán que seguir conservándolo. ¿Y además de tener mi conciencia tranquila, qué otras cosas puedo ganar?

Tu(s) predio(s) aparecerá(n) en los mapas oficiales del Estado como ACP, y obtendrás asistencia técnica del SERNANP para los trabajos de conservación que realices, lo que te ayudará a aprovechar las oportunidades que te brinda el área para desarrollar alternativas rentables a largo plazo. Además, te ayuda a tener mejores argumentos legales en caso de amenazas contra la propiedad. Asimismo, el reconocimiento de un ACP otorga mayores opciones para acceder a donaciones, préstamos y créditos para el desarrollo de proyectos orientados a los bionegocios, el ecoturismo, la agroforestería, o cualquier otra actividad económica que sea compatible.

Finalmente, en caso hayas contemplado realizar actividades económicas en el ACP, como ecoturismo, por ejemplo, ésta te dará mayor imagen o distintivo para identificar tu producto como uno que respeta y protege la naturaleza, y que ha obtenido un reconocimiento del Estado como tal.